



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga suplentes del Profesor Ferrero, Mariano 01/07 al 31/08 EX-2021-00349696- - UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La Resolución N° 603/2018 de esta Dirección mediante la cual se dispone el cambio de funciones de manera transitoria a FERRERO, Mariano Guillermo (Legajo N° 37.170), en el dictado de treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/1995 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por RHCS. N° 1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, desde el 01/07/2021 hasta el 31/08/2021:

- CANDELA, María Adela (Legajo N° 30.991), en tres (3) horas cátedra de Geografía I.
- FLORES, Esteban Rafael (Legajo N° 49.559), en tres (3) horas cátedra de Geografía II, en tres (3) horas cátedra de Geografía III y dos (2) horas cátedra de Geografía VI.
- CAEIRO, Ana Alejandrina (Legajo N° 47.774), en seis (6) horas cátedra de Geografía IV.
- PERALTA, Gastón Eduardo (Legajo N° 51.496), en tres (3) horas cátedra de Geografía IV.
- PERALTA, German Gustavo (Legajo N° 50.992), en tres (3) horas cátedra de Geografía IV.
- ZANGHI, Gustavo Adolfo (Legajo N° 23.357), en tres (3) horas cátedra de Geografía IV.
- BAROFFIO, Noelia Lourdes (Legajo N° 53.712), en tres (3) horas cátedra de Geografía III.

- FLORES, Esteban Rafael (Legajo N° 49.559), en tres (3) horas cátedra de Geografía III y dos (2) horas cátedra de Geografía VI.
- PERALTA, Gastón Eduardo (Legajo N° 51.496), en dos (2) horas cátedra de Geografía VI.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez(10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.